

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 68 Jueves, 7 de abril de 2011 Pág. 25220

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2011, de la Universidad de León, por la que se publica el nombramiento de Gerente de la Universidad.

«Mediante Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 24 de febrero de 2011 ("Boletín Oficial de Castilla y León" del día 1 de marzo), se convocó para su provisión, mediante el sistema de libre designación o contrato de alta dirección, de conformidad con la actual Relación de Puestos de Trabajo, el puesto de trabajo de *Gerente*.

Una vez examinadas las solicitudes y "curricula vitae" presentados por los distintos aspirantes y cumplido el trámite previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 24.2.a) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, y 83.1 de los Estatutos de la Universidad de León (aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León) y tras el Acuerdo adoptado por el Consejo Social en su sesión de 31 de marzo de 2011, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, este RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20.1 de la Ley Orgánica de Universidades y 83.1 de los Estatutos de la Universidad de León, ha resuelto:

Primero.– Nombrar *Gerente* de la Universidad de León a D. Santiago Izquierdo Fernández, con DNI n.º 12.742.482 E.

Segundo.— El aspirante designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá tomar posesión de dicho puesto en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.— Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.»

León. 4 de abril de 2011.

El Rector,
Fdo.: José Ángel Hermida Alonso

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-07042011-2